



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-013/2017

RECURRENTE:
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A SU
PRESIDENTE ENRIQUE OCHOA REZA Y
LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA, TODOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintisiete de febrero de dos mil
diecisiete.-----

VISTA la cuenta que antecede en la que la Secretaria de Estudio y
Cuenta, en suplencia de la Secretaria General de Acuerdos de este
Tribunal, por acuerdo plenario de catorce de febrero del año en
curso, informa del escrito signado por el recurrente C. José Obed
Silva Sánchez en el que solicita copias simples de todo lo actuado
de los presentes autos; se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

- - - **ÚNICO.**- Agréguese a los autos el escrito de referencia, con
fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior
del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California,
expídase copia simple de las documentales que solicita el
recurrente, teniéndose por autorizados para que las reciban a Marco
Antonio Flores Ortiz y Alberto Guerrero Romo, previa toma de razón
y recibo se deje en autos para constancia. -----

**Publíquese por lista y en la página de internet de este órgano
jurisdiccional. Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción,
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante la Secretaria General de
Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOLE** quien autoriza y da
fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS